RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0213-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Agosto de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°04081-2020, que el administrado Sr. VICTOR FRANCISCO PALMA VALDERRAMA identificado con DNI N°06443084, Representante de FRESH BUSINESS PERU S.A.C., con RUC N°20600828267, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de Electrificación ante Luz del Sur ubicado en la Antigua Panamericana Sur km 148, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.08.2020
Referencia fotográficas de la sección a consultar
Copia simple de Carta DPMC.3005904, donde solicitan punto de diseño
Plano Referencial de Punto de Diseño
Recibo de pago N°08769 de fecha 05.08.2020, con un monto total S/. 5.00

Que con escrito de fecha 25.08.2020, aclarando la solicitud, adjuntando los siguientes documentos;

- Copia simple de DNI del Sr. Víctor Francisco Palma Valderrama
- Copia simple de certificado de vigencia de FRESH BUSINESS PERU SAC a favor del Sr. Víctor Francisco Palma Valderrama
- Carta de autorización hacia el Sr. Cristian Ruiz Ricaldi de la Empresa Electro Industrial Solutions S.A.
- Croquis de ubicación referencial
- Copia simple de Carta DPMC.3005904, donde solicitan punto de diseño
- Recibo de pago N°10538 de fecha 26.08.2020, con un monto total S/. 110.00;

Que, con informe N°0467-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.08.2020, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, de la ubicado en la Antigua Panamericana Sur km 148, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la finalidad de tramitar servicios básicos de electrificación ante la empresa concesionaria;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y la Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°011-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.08.2020, solicitado por el Sr. VICTOR FRANCISCO PALMA VALDERRAMA identificado con DNI N°06443084, Representante de FRESH BUSINESS PERU S.A.C., con RUC N°20600828267, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro de servicios básicos de energía eléctrica que se encuentra ubicado en la Antigua Panamericana Sur km 148, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE	:	FRESH BUSINESS PERU S.A.C.
Representante	:	VICTOR FRANCISCO PALMA VALDERRAMA
UBICACIÓN	:	Km 148 Antiguan Panamericana Sur
DISTRITO	:	San Vicente de Cañete
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO:		Lima
Sección Vial	:	17.90 ml
Nomenclatura	:	Antigua Panamericana Sur Km 148

Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro V° B°

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739